



REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA

EL OTORGAMIENTO DE BECAS POR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Fundación Educacional Colegio Santa Cruz de Santiago, está reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación, según Decreto N.º 2396, del 21 de junio de 1978. Su proyecto educativo promueve una educación evangelizadora, comunitaria y personalizada, que busca formar personas singulares, autónomas, abiertos a los demás y con sentido de trascendencia. En ese sentido, implementa las políticas educacionales del Estado de Chile, vinculándolas con las enseñanzas de la Iglesia Católica y con el Proyecto Educativo Congregacional de las Hermanas Maestras de la Santa Cruz.

Su condición de “Colegio Particular Subvencionado, con régimen de Financiamiento Compartido”, le permite dar cumplimiento a la Ley N° 19.532, de 1997, cuya finalidad es reglamentar la creación de un Fondo de Becas, que garantice el acceso y la equidad a la educación, sin distinción del nivel socioeconómico del/a estudiante, para otorgar becas a los y las estudiantes que pertenezcan a familias con una situación socioeconómica deficitaria y que formen parte de la comunidad educativa.

II. CRITERIOS PARA ASIGNAR Y DETERMINAR EL BENEFICIO

En el presente Reglamento se establecen los criterios utilizados por el Establecimiento para seleccionar a los(as) Estudiantes beneficiarios(as).

En conformidad a lo dispuesto en el TÍTULO II, del D.F.L. N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación, el que sin perjuicio de haber sido derogado por la Ley N° 20.845, de 2015, mantiene su vigencia respecto de aquellos establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado, que se mantengan adscritos al régimen de financiamiento compartido - que es el caso de nuestro colegio -, se establece el siguiente “Reglamento Interno para la Asignación de Becas para los y las estudiantes del Colegio Santa Cruz de Santiago”.

ARTICULO I: Podrán postular a este sistema de asignación de becas todos los estudiantes antiguos, al igual que los estudiantes que ingresen por primera vez al colegio, que presenten una situación socioeconómica deficiente, previa solicitud del Beneficio, a través de formulario correspondiente más documentación requerida para este fin.

ARTICULO II: Se eximirá de forma total o parcial, de los cobros de Escolaridad mensual a los(as) Estudiantes, cuando:

A) Su grupo familiar presente una situación socioeconómica deficiente acreditable a través de la documentación solicitada, aunque no sea estudiante vulnerable.

B) Sea hijo(a) de un (a) funcionario(a) del colegio.



ARTICULO III: Para ser beneficiario de una beca parcial, según el artículo II, letra A, el estudiante deberá:

A) Tener un porcentaje de asistencia de un 90%, al 30 de septiembre del año en que se presenta la solicitud, salvo casos debidamente justificados, con la presentación de Certificado Médico, en la fecha que se inicia y/o termine la licencia médica del estudiante que se ausente por situación de salud.

B) El pago de escolaridad deberá estar cancelado hasta el mes de septiembre del año escolar respectivo y saldo pendientes, con convenios de pagos, deberán estar previamente regularizados.

ARTICULO IV: Para proceder a la postulación, el(la) apoderado(a) deberá ingresar a la página web del Colegio Santa Cruz de Santiago, www.colegiosantacruzsantiago.cl, y descargar desde Reglamentos y Protocolos, el documento denominado “Reglamento de Becas y Formulario de Postulación”, donde se le indicará si dicha postulación será vía papel o vía online. En caso de no tener acceso a internet o impresora, el (la) apoderado(a) podrá solicitarlo en forma presencial en la Recepción del colegio.

Las postulaciones deberán hacerse en los plazos y horas señalados e informados por el establecimiento en cada anualidad, no existiendo plazos adicionales o excepcionales para postulaciones o entrega de antecedentes. Las fechas de inicio y término de este proceso se informarán a través de circular y vía página web del colegio.

ARTICULO V: Para la asignación de beca parcial o total, será necesario la presentación del “Formulario de Postulación” (anexo 1) junto a los antecedentes requeridos de carácter obligatorio (revisar anexo 2 “Documentos requeridos”), los que deberán ser entregados en un sobre sellado, ingresado en forma presencial en la Recepción del Establecimiento, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 17:30 horas. Dicho formulario debe ser completado por el/la apoderada del estudiante. El formulario debe rellenarse completamente, con letra legible y la documentación adjunta debe ser solo en fotocopias. El formulario con antecedentes incompletos quedará fuera del proceso; así como también las postulaciones con información o antecedentes falsos y/u omisión de éstos.

ARTICULO VI: El periodo de postulación al sistema de becas será informado a la comunidad educativa en circular de matrícula, que se entrega a padres y apoderados en reunión y en la página web del establecimiento.

ARTICULO VII: El proceso de postulación para estudiantes antiguos se explicitará en circular de matrícula, debiéndose retirar el formulario de postulación a becas en la recepción del colegio o imprimir desde la página web del establecimiento. Los padres y apoderados deberán ceñirse a las fechas fijadas para tal gestión. Los formularios recibidos fuera de plazo quedarán excluidos del proceso de asignación de becas.

ARTICULO VIII: Para los estudiantes que ingresen por primera vez al Colegio Santa Cruz Santiago, la información del Reglamento Interno de Asignación de Becas estará disponible en la página WEB, teniendo la posibilidad de solicitar el formulario de postulación respectivo al momento de matricular al o la estudiante, siendo la Asistente Social quien le informe sobre este proceso.

ARTICULO IX: El proceso de evaluación de asignación de becas contempla, si fuese necesario, entrevista al apoderado, madre o padre (presencial o telemática) y/o visita domiciliaria a la familia del estudiante, previa coordinación para esta gestión.

ARTICULO X: Las becas totales y parciales tendrán una duración de un año lectivo. Esto implica que se debe postular a su renovación todos los años.

Los alumnos prioritarios pueden revisar si mantienen su calidad para el año siguiente, en la página web: <https://certificados.mineduc.cl/mvc/home/index>, a partir del mes de junio del año en curso. A su vez los alumnos no beneficiados por la ley SEP, también pueden revisar si serán prioritarios para el año siguiente.



ARTICULO XI: La Asistente Social notificará por escrito a los padres y apoderados el resultado de su postulación para la asignación de becas, previo al periodo de matrícula para el año escolar siguiente y durante el mes de marzo deberá pasar a firmar su notificación y toma de conocimiento de la asignación de becas a la oficina de Asistente Social. Las fechas y horarios para este efecto serán informados oportunamente.

ARTICULO XII: El padre y/o apoderado cuyo pupilo no haya sido favorecido con becas o lo haya sido por un porcentaje menor al que postuló, tendrá 3 días hábiles para apelar, luego de haber recibido el resultado de su postulación. La apelación deberá hacerse por escrito, dirigida al Representante legal del establecimiento, Hna. Gloria Poblete, y la respuesta será entregada en los 5 días hábiles posterior a la recepción de la solicitud de apelación por parte del colegio.

ARTICULO XIII: La beca total o parcial se dejará de percibir en los siguientes casos:

1. Finalización del año escolar
2. Retiro del estudiante del establecimiento
3. Renuncia voluntaria
4. Variación favorable de la situación socioeconómica de la familia
5. Información no acreditada, omitida o no verídica de la situación expuesta.
6. **NO PRESENTARSE A RENOVAR SU SOLICITUD DE BECA, EN EL PLAZO SEÑALADO, PARA EL AÑO SIGUIENTE.**

ARTICULO XIV: Toda situación no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la Representante Legal del Colegio Santa Cruz Santiago, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO XV: La copia del presente Reglamento Interno de Asignación de Becas, se entregará al Departamento Provincial de Educación, definiendo dicho ejemplar como auténtico para todos los efectos legales. Las modificaciones que se le introduzcan al presente reglamento entran en vigor cuando se hace llegar a los padres y/o apoderados postulantes y en tanto se hace llegar por escrito al Departamento Provincial de Educación.

NOTA: En el caso que el país y/o la región se encuentre en situación de emergencia o catástrofe, este Reglamento se ajustará a la realidad existente, por lo que se modificarán algunos aspectos, como son entrevista y visitas domiciliarias, reemplazándose por contacto online.

Toda modificación que se realice bajo este concepto se comunicara a través de la página web del colegio.

Santiago, octubre de 2023.



ANEXO 1
FORMULARIO DE SOLICITUD BECA – ESCOLARIDAD 2024

1. DATOS DEL O LOS/AS ESTUDIANTE/ES QUE SOLICITAN BECA			
NOMBRE DEL O LOS ESTUDIANTES	1.		CURSO 2023
	2.		CURSO 2023
	3.		CURSO 2023
	4.		CURSO 2023

2. ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE/ES DEL ESTUDIANTE		
Nombre apoderado:		
RUT:	Dirección:	Comuna:
Email (1):	Email (2):	
Teléfono (1):	Teléfono (2):	
Responsable del pago de la colegiatura (no completar si es el apoderado):		
Nombre del apoderado:		
RUT:	Dirección:	Comuna:
Email (1):	Email (2):	
Teléfono (1):	Teléfono (2):	

3. ANTECEDENTES DEL GRUPO FAMILIAR						
N.º	Nombres y apellidos	Edad	Estado civil	Nivel educacional	Ocupación actual	Parentesco con el estudiante
1						
2						
3						
4						
5						



4. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA EN LA QUE HABITA EL ESTUDIANTE: Marque con una x la alternativa

Propia	
Adquiriéndose	
Arrendada	
Cedida o comodato	
Compartida con familiares	
Otros: ¿Cuál?:	

- Número de personas que habitan en la vivienda: _____
- Número de dormitorios que tiene la vivienda: _____

5. VIVIENDA Y BIENES FAMILIARES: marque con una x la opción correspondiente a su familia.

- ¿La familia posee vehículo/s?: SI__ NO__ Marca _____ Año _____
Uso Particular _____ Trabajado _____
- ¿La familia posee otras propiedades aparte del que vive actualmente el estudiante: SI__ NO__
¿Cuántas? _____

6. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES: indicar el porcentaje en el cual está ubicado su grupo familiar y adjuntar documento el cual puede ser descargado en: <http://www.registrosocial.gob.cl/>

- Su familia cuenta con Registro social de hogares: Indicar el porcentaje en que se encuentra ubicada: entre el _____% al _____%

7. INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR

NOMBRE	MONTO INGRESO MENSUAL POR PERSONA	CONCEPTO DEL INGRESO: ejemplo trabajo dependiente, independiente, informal, etc.

Total, de los ingresos de todo el grupo familiar: _____



Observaciones: (en este ítem agregar cualquier otra información como por ejemplo; pensión de alimentos, cargas familiares, pensiones etc.).

***Todos los ingresos deberán ser respaldados por la documentación correspondiente indicada en el reglamento de postulación. La falta de medio de verificaciones de esta información será causal para no cursar la postulación.**

8. GASTO DEL GRUPO FAMILIAR: Todos los ítems por concepto de gastos deben ir acompañado de la documentación correspondiente indicada en el anexo 2 “documentos requeridos” a excepción de gastos básicos.

- Gasto en educación: Ingresar solamente los que NO estudian en el Colegio Santa Cruz.**

Nombre del estudiante	Institución de estudio	Cuota mensual	Posee beca		
			si	no	%

Total, de gastos en educación: \$ _____

- Gastos en vivienda: Ingresar el valor según corresponda.**

Dividendo	\$ _____
Arriendo	\$ _____
Gastos comunes	\$ _____
Aseo	\$ _____
Contribuciones	\$ _____
Otros	\$ _____

Total, de gastos en vivienda: \$ _____



- **Gastos en servicios básicos: Ingresar el valor**

Luz	\$
Agua	\$
Gas	\$
Teléfono	\$
Celular (contabilizar todos los miembros de la familia que tengan celular, puede ser plan o prepago)	\$
Internet	\$
Otros	\$

Total, de gastos en servicios básicos: \$ _____

- **Gastos básicos familiares: este ítem contempla gastos como alimentación, transporte, etc. Es importante que el cálculo que realice sea mensual.**

Alimentación (considerar gastos mensual supermercado, feria, colaciones, gatos diarios, otros)	\$
Transporte (considerar carga BIP, bencina, furgón escolar, tag, estacionamiento, peaje)	\$
Gasto en vestuario (realizar el cálculo anual, incluyendo informe escolar)	\$
Pago de cuota de curso y centro de padres (realizar el cálculo anual)	\$
Compra de útiles escolares (realizar el cálculo anual)	\$
Algún miembro del grupo familiar paga pensión de alimentos a otro hijo/a (indicar el valor mensual)	\$
Otros gastos (por ejemplo, actividad recreativa o curso que realice algún miembro de la familia):	

Total, de gastos en gastos básicos: \$ _____

- **Gastos por concepto de pago de deudas:**

Entidad con la que mantiene la deuda	Monto total de la deuda	Monto mensual que debe pagar de la deuda	Motivo de la deuda
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	
	\$	\$	

Total, de gasto mensual por concepto del pago de deudas: \$ _____



- **Gasto por concepto de enfermedad (solo se considerarán enfermedades crónicas) en este punto debe agregar los gastos mensuales considerando medicamentos, consultas médicas, examen, etc.**

Actualmente algún miembro de su familia tiene alguna enfermedad crónica declarada por un médico: SI__ NO__

Integrantes familiares	Enfermedad	Gasto mensual
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

**9. DESCRIBA LAS RAZONES POR LAS CUALES POSTULA A LA BECA DE ESCOLARIDD 2024. Argumente su postulación y marque el tramo al que desearía optar para ser beneficiado:
10%_20%_30%_40%_50%_60%_70%_80%_90%_**

Declaración: Declaro que toda la información entregada en este formulario es fidedigna y que los datos pueden ser verificados durante el proceso de postulación o durante el año, mediante visita domiciliaria o entrevista por parte de la Asistente Social, también facultó al colegio Santa Cruz de Santiago para solicitar los documentos necesarios para la evaluación socioeconómica de mi grupo familiar.

Nombre del apoderado/a: _____

Firma del apoderado/a: _____ Fecha: _____

Importante: Todos los ingresos y gastos deben ser respaldados con documentos correspondientes indicados en el reglamento de becas y detallados en el **Anexo 2**. Estos quedarán en poder de la Asistente Social. Se recuerda y reitera que los antecedentes entregados son confidenciales y de uso exclusivo de Asistente Social y directivos del colegio.



ANEXO 2: DOCUMENTOS REQUERIDOS Y OBLIGATORIOS

Es importante que se adjunten todos los documentos requeridos, junto al formulario de postulación en un sobre sellado con el nombre y curso del o la estudiante. **En caso de que la información requerida este incompleta queda fuera del proceso de postulación. Utilice este documento para chequear la documentación requerida.**

Ingresos: declarar y respaldar todos los ingresos de la familia (vivan o no bajo un mismo techo) y no sólo los del jefe de hogar.	
	Trabajadores Dependientes: Deben presentar las 3 últimas liquidaciones de sueldo y Certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales.
	Trabajadores Independientes: Deben presentar los documentos según rubro de trabajo, si además tiene otros ingresos, deben presentar la documentación que acredite esos ingresos: Boletas de honorarios de los últimos 3 meses, aunque tengan el mismo monto, Declaración de renta anual, 3 últimas declaraciones de IVA mensual, Certificado de 12 últimas cotizaciones previsionales, a falta de éste, Certificado de FONASA letra A.
	Pensionados, jubilados o beneficiarios de subsidios monetarios estatales: presentar la última colilla de pago de pensión, jubilación o subsidio.
	Cesantes: Si alguien del grupo familiar se encuentra en situación de cesantía, es esencial que presente toda la documentación requerida: Finiquito, o en caso de estar en litigio con el ex empleador, fotocopia de la causa (documento que no debe superar los 5 meses de antigüedad), Certificado de pago de Subsidio de Cesantía. O en el caso que se encuentre con suspensión laboral presentar último anexo de contrato que indica esta situación.
	Pensión de alimentos: Último pago o sentencia de tribunales de familias o mediación.

Gastos del grupo familiar	
	Vivienda: Debe presentar la documentación según sea la situación: <ul style="list-style-type: none">• Propietario sin deuda: Último pago de contribuciones. En caso de estar la vivienda exenta de pago, presentar certificado de avalúo fiscal.• Propietario con deuda: Último pago de dividendo o crédito hipotecario.• Arrendatario: Último pago de arriendo.• Allegado o usufructuario: Declaración simple del dueño de la vivienda señalando que la familia vive como allegada en ésta, más pago de contribuciones, dividendo o arriendo según corresponda la situación.
	Gastos Básicos: Debe presentar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Luz: último recibo• Agua: último recibo• Gas: último recibo• Teléfono (fijo o celular): último recibo de todos los que tengan teléfono en caso de ser celular.• Gastos comunes, contribuciones o derecho de aseo: último recibo.• Internet, TV por cable o ambos: último recibo.
	Último pago del arancel mensual de cualquier miembro de la familia que curse algún estudio (sala cuna, jardín infantil, colegio, preuniversitario, instituto, universidad, otros). Si dicho arancel es costeado por un familiar debe Presentar Declaración Jurada de la persona que Cancela el Arancel.
	Último recibo pago transporte escolar, si corresponde.



	Estimación del gasto mensual alimentación (supermercado, feria, gastos diarios), esta estimación la puede realizar en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.
	Estimación del gasto mensual movilización (bencina, carga bip, buses interurbanos, tag, peaje.), esta información la puede hacer en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.
	Estimación del gasto mensual correspondiente a deuda que tengan los miembros del grupo familiar, esta información la puede hacer en una hoja con letra clara o como usted estime conveniente.

Gasto por concepto de salud: Se considerarán sólo los casos de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad que constituyen un gasto permanente y que afecten social y económicamente a la familia. **No se considerarán enfermedades estacionales, ya que éstas se encuentran dentro de las probabilidades y del presupuesto de todas las familias.**

	En caso de enfermedad crónica, catastrófica, invalidez o discapacidad presentar certificado médico legible con el diagnóstico de la enfermedad o certificado de invalidez o discapacidad.
	Estimación mensual de gastos por este concepto, en este ítem pueden realizarlo por escrito o en el caso de medicamento pedir presupuestos en alguna farmacia.

- **Registro social de hogares actualizado**
- **Argumentos: La solicitud debe incluir los argumentos personales que justifican la postulación a la beca**

Importante: Toda la documentación se debe entregar en fotocopia ya que ningún documento será devuelto, en caso de ser necesario la Asistente social se contactará con usted para llamar a entrevista y/o hacer consultas por teléfono o coordinar una visita domiciliaría. Recuerde que en caso de faltar algún documento queda fuera del proceso de postulación